

**RESOLUCIÓN No.248-CNIG-2016**  
**Lcda. Yina Quintana Zurita**  
**CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1512 del 15 de mayo del 2013, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, nombra a la señora Yina del Pilar Quintana Zurita, como su representante ante el Directorio de la Comisión de Transición para la Definición de la Institucional Pública que Garantice la Igualdad entre Hombres y Mujeres;
- Que,** el 01 de julio se aprueba la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No.283 de 07 de julio de 2014, creando en el artículo 6 el Consejo Nacional para la Igualdad de Género;
- Que,** en la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad, en la Disposición Transitoria Primera, dispone: “Hasta que se integren los nuevos miembros de los Consejos de Igualdad de Género, (...) continuarán en funciones los miembros de la Comisión de Transición para la definición de la institucionalidad pública que garantice la igualdad entre hombres y mujeres (...). Lo mismo ocurrirá con quienes ejerzan la representación legal de estas entidades.”;
- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica de Servicio Público determina: “Plan Anual de Contratación.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS (...)
- Que,** mediante memorando No. CNIG-PL-2016-0002-M, de 13 de enero de 2016, la Responsable de Planificación, remite a la Máxima Autoridad, el Plan Anual de Contrataciones PAC 2016, con sus respectivos justificativos para el análisis y aprobación, de acuerdo al cuadro anexo. Además solicita se realice la siguiente reforma presupuestaria y de la partida 53.02.04 se disminuya la cantidad de \$ 4.500 dólares y se asigne a la partida 53.03.07. Memorando en el cual consta la sumilla de la Máxima Autoridad, disponiendo: “ Autorizado favor Jurídico proceder 14/01/2016.”

En ejercicio de lo establecido en la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No.283 de 07 de julio de 2014.

**RESUELVE:**

- Artículo 1.-** Aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Presupuesto de Gasto corriente del Consejo Nacional para la Igualdad de Género, el mismo que deberá aplicarse a la entidad en el presente ejercicio fiscal, de acuerdo a la documentación y cuadro que se anexa.



Consejo Nacional  
para la Igualdad  
de Género

**Artículo 2.-** Disponer que la Dirección de Desarrollo Organizacional se encargue de la publicación y del cumplimiento de esta resolución.

La presente resolución entrará en vigencia a partir de su expedición sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en Quito, a 14 de enero del 2016.  
Comuníquese y publíquese.-

**Lcda. Yina Quintana Zurita**  
**CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO**

CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE GENERO  
PLAN ANUAL DE CONTRATACION

Nr o.	Partida Pres.	T. Compra	Tipo de Presupuesto	Descripción	Cant.	Costo U.	V. Total	Período
1	000.1701.530204	Bien	Gasto Corriente	Material evento II Conferencia Regional de Mujeres Rurales de América Latina y el Caribe	1	5.000,00	5.000,00	C3
2	000.1701.530204	Bien	Gasto Corriente	Publicación de Investigación y Estudios	1	5.000,00	5.000,00	C1
3	000.1701.530204	Bien	Gasto Corriente	Impresión material informativo y promocional del Consejo	1	8.000,00	8.000,00	C2
4	000.1701.530307	Servicio	Gasto Corriente	Eventos fechas emblemáticas	3	2.000,00	6.000,00	C1 Y C3
5	000.1701.530307	Servicio	Gasto Corriente	Evento presentación resultados consultoría incorporación del enfoque de género en la propuesta de cambio de la matriz productiva	1	1.000,00	1.000,00	C1
6	000.1701.530307	Servicio	Gasto Corriente	Eventos para apoyar actualización Agenda Mujeres Rurales en el marco del Convenio con AMJUPRE	3	900,00	2.700,00	C1 y C2
7	000.1701.530307	Servicio	Gasto Corriente	Eventos para el fortalecimiento de organizaciones de mujeres	3	900,00	2.700,00	C1, C2 Y C3
8	000.1701.530307	Servicio	Gasto Corriente	Eventos para operativizar convenios interinstitucionales	3	900,00	2.700,00	C1, C2 y C3
<b>TOTAL</b>							<b>33.100,00</b>	

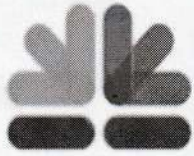


Elaborado Por:  
Rocío Balarezo B.



Aprobado Por:  
Elsie Aguilar

Autorizado Por:  
Yina Quintana



Consejo Nacional  
para la Igualdad  
de Género

AutORIZADO  
Favor  
Juridico  
Proceder  
14/01/2016

Memorando Nro. CNIG-PL-2016-0002-M

Quito, D.M., 13 de enero de 2016

**PARA:** Sra. Lcda. Yina del Pilar Quintana Zurita  
**Representante Legal del Consejo Nacional Para la Igualdad de Género**

**ASUNTO:** PAC INSTITUCIONAL 2016

De mi consideración:

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por medio del presente, remito a usted Plan Anual de Contrataciones PAC 2016 con sus respectivos justificativos para su análisis y aprobación, previo a proceder con la publicación del citado documento. Además me permito solicitar se realice la siguiente reforma presupuestaria: De la partida 53.02.04 se disminuya la cantidad de \$ 4.500 dólares y se asigne a la partida 53.03.07. Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Rocio Del Pilar Balarezo Bustamante  
**RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN**

111755  
14-01-16